

## AYUNTAMIENTO DE ALTEA

# INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

### PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formula, en relación con el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013, el siguiente Informe Económico – Financiero:

**1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:** Los ingresos consignados en el Presupuesto Municipal han sido evaluados teniendo en cuenta las diferentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos y precios públicos en función de los padrones correspondientes al ejercicio anterior en la inmensa mayoría de los casos, no obstante, en algunas partidas se ha tenido en cuenta la evolución de los derechos liquidados provisionalmente, dado que la liquidación del presupuesto no está ultimada respecto al ejercicio 2014 e incluso la previsión de nuevas liquidaciones para el ejercicio del 2015. En el expediente se detallan las previsiones de ingreso y los cálculos efectuados.

**2.- Operaciones de crédito previstas:** El Presupuesto no incluye nuevas operaciones de crédito.

**3.- Suficiencia de los créditos presupuestados para atender las obligaciones de la Corporación:**

- a) Por razón de deudas exigibles: Se han consignado cantidades suficientes para atender los gastos derivados de las amortizaciones e intereses de los préstamos pendientes.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: Se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de los siguientes servicios:
  - 1- Aportaciones municipales a entidades e instituciones en las que participa este Ayuntamiento.
  - 2- Contratos formalizados con empresas e instituciones para la ejecución de los servicios municipales.
  - 3- Finalmente, se han dotado presupuestariamente cantidades para atender los demás gastos corrientes que requiera la prestación de los demás servicios municipales.

**4.- Nivelación del Presupuesto:** El Presupuesto General del Ayuntamiento de Altea, consolidado es el siguiente:

## AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALTEA					
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2015					
INGRESOS					
Capitulo		Ayuntamiento	Sociedad Mun.	Eliminaciones	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.024.348,75	0,00		12.024.348,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	310.000,00	0,00		310.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.418.821,35	0,00		6.418.821,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.974.523,21	3.674.708,87	3.674.708,87	5.974.523,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.493,07	0,00		440.493,07
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	763.140,17	0,00		763.140,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	79.695,36	79.695,36	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
		<b>25.931.326,54</b>	<b>3.754.404,23</b>	<b>3.754.404,23</b>	<b>25.931.326,54</b>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALTEA					
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2015					
GASTOS					
Capitulo		Ayuntamiento	Sociedad Mun.	Eliminaciones	Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	7.571.525,66	2.458.240,38		10.029.766,04
2	GASTO CORRIENTE	7.996.095,19	992.802,50		8.988.897,69
3	GASTOS FINANCIEROS	404.919,35	113.260,48		518.179,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.922.524,63	0,00	3.674.708,87	1.247.815,76
5	FONDO DE CONTINGENCIA	122.862,51	0,00		122.862,51
6	INVERSIONES	3.590.217,49	0,00		3.590.217,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.218,86	0,00	79.695,36	7.523,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.235.962,85	0,00		1.235.962,85
<b>Totales</b>		<b>25.931.326,54</b>	<b>3.564.303,36</b>	<b>3.754.404,23</b>	<b>25.741.225,67</b>
	<b>SUPERAVIT</b>	<b>0,00</b>	<b>190.100,87</b>	<b>0,00</b>	<b>190.100,87</b>

En consecuencia, todos los presupuestos que integran el Presupuesto General se aprueban sin déficit inicial, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLHL.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Documento firmado electrónicamente